



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

AL3768-2022

Radicación n.º 93630

Acta 28

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Guillermo Elías Ferrer González vs. CBI Colombiana S.A. en liquidación judicial y otros.

En vista de que el recurrente no presentó la demanda de casación dentro del término de traslado, la Sala de Casación Laboral declara DESIERTO el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

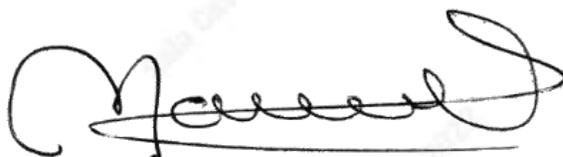
Se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la doctora Beatriz Eugenia Vélez Vengoechea como apoderada de la opositora Refinería de Cartagena S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante en el archivo digital número 05 del Cuaderno de la Corte.

Por otro lado, téngase en cuenta la renuncia al poder que presentó el doctor Alberto Elías Fernández Severiche, como apoderado de Guillermo Elías Ferrer González, conforme al memorial que obra a folio 06 del cuaderno digital de la Corte.

Lo anterior, en tanto se dio cumplimiento a la exigencia consagrada en el inciso 4.º del artículo 76 del Código General del Proceso, el sentido de aportar «copia de la comunicación enviada a su poderdante».

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



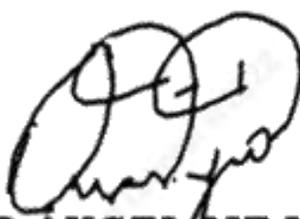
GERARDO BOTERO ZULUAGA

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **25 de agosto de 2022** a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º **118** la
providencia proferida el **24 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **30 de agosto de 2022** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **24 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____